

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
	1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, en virtud de la escisión de la Sociedad Agropecuaria de Desarrollo Ltda. (Sociedad escindente) con la sociedad Agropecuaria de Inversiones S.A.S. (sociedad beneficiaria), otorgada en la Notaría 6 del Círculo de Pereira.</p> <p>De conformidad con sus estatutos sociales, es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado.</p> <p>De acuerdo con la Resolución N° 13 del 18 de febrero de 2015 por medio de la cual se modifica el Sistema Integrado de Gestión de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 872 de 2003, el cual establece que “La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar, y perfeccionar el Sistema de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley”.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se identifica la necesidad de implementar un software que permita la sistematización del sistema integrado de gestión conformado por el sistema de gestión de calidad, seguridad de la información, Continuidad del Negocio y Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG</p> <p>MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p> <p>Es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. La misión principal es identificar las oportunidades de mejora y enfocar el trabajo en satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.</p> <p>Se entiende como marco de referencia que le facilita a las entidades públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y planear - Ejecutar - Hacer seguimiento y evaluar - Controlar <p>Con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.</p> <p>Objetivos de MIPG:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación 3. Desarrollar una cultura organizacional sólida 4. Promover la coordinación interinstitucional 5. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana <p>Para la implementación de MIPG, se han definido tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalidad - Sistema de Gestión

		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Control Interno <p>2. Operación:</p> <p>MIPG se implementa a través de 7 dimensiones operativas, cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil, a continuación, se listan las dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talento Humano - Direccionamiento Estratégico y planeación - Gestión con Valores para Resultados - Evaluación de Resultados - Información y Comunicación - Gestión del Conocimiento y la Innovación - Control Interno <p>3. Medición: MIPG se mide y evalúa a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumento: FURAG - Resultados: Índices de Desempeño Institucional <p>Por otro lado, para responder de manera oportuna a eventos que interrumpan la continuidad en la prestación de los servicios y operaciones de SAE, se identifica la necesidad de implementación de un módulo de continuidad del negocio que gestione la restauración y continuidad de los procesos, minimizando los impactos negativos, que soporte la protección de los activos tangibles e intangibles y resguarde la buena reputación y sostenibilidad de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>Finalmente, para generar un buen desempeño en el Sistema Integrado de Gestión se requiere la adquisición de una aplicación que se encuentre alineada a las Normas: ISO 27001:2013, ISO 9000:2015, ISO 22301:2012, Metodología de Riesgos del DAFFP y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Contratar la adquisición de licencias a perpetuidad, instalación, configuración, puesta en operación, soporte y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG que integra los sistemas de seguridad de la Información, continuidad del negocio, modelo de las tres líneas de defensa y los componentes del modelo estándar de control interno (MECI) para la Sociedad de Activos Especiales SAS.
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>Con el objeto descrito la SAE pretende contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licenciamiento del sistema Integrado de gestión para la Entidad, con un año de soporte y derecho a actualizaciones, compuesto por los módulos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, incluyendo riesgos de acuerdo con la metodología del DAFFP, sistema de gestión de calidad, seguridad de la información, continuidad del negocio.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<ul style="list-style-type: none"> - La instalación, configuración y puesta en operación de los componentes adquiridos en la infraestructura tecnológica de la entidad. - La personalización de las herramientas y documentos propios de la entidad de acuerdo con las necesidades de la Entidad. - Soporte técnico para los servicios contratados durante 1 año. - La transferencia de conocimiento para la administración de las herramientas adquiridas. - Capacitación a los usuarios funcionales y técnicos. - Se proyecta la adquisición de 70 licencias con perfil administrador y de perfil de consultas ilimitadas
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de un año contado a partir de la suscripción del contrato, previa legalización y firma del acta de inicio.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47, o donde la SAE indique sin que se incurra en modificación de costos.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	La suma estipulada como valor del contrato es de hasta CIENTO VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$125.000.000) MCTE IVA Incluido, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, efectuará los siguientes pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el 20% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio del contrato por las partes y entrega del plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato 2. Un segundo pago por el 30% del valor total del contrato al realizar: instalación inicial, levantamientos de información, configuraciones, integraciones y puesta en funcionamiento 3. Un tercer pago por el 25% del valor total del contrato al realizar las pruebas respectivas, capacitaciones, soporte y mantenimiento del primer año 4. Un cuarto pago por el 25% del valor total del contrato al realizar las estabilizaciones requeridas, soporte y mantenimiento del primer año <p>Previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizada por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El oferente se obliga con SAE a entregar</p> <p>Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado “REQUISITOS TECNICOS ADQUISICION MODELO INTEGRADO DE GESTION”</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con lo estipulado en los en los estudios previos, anexos, formatos, los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato. 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de cumplimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato. 7. Los precios ofertados deben ser entregados en pesos colombianos. 8. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 9. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 10. El contratista por ningún motivo podrá ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. 11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 12. Todo proceso y documentación debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión de la SAE 13. En el evento que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 14. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 15. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<ul style="list-style-type: none"> 16. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. 17. Material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE, por lo que el Contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor. 18. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados 19. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000. 20. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Instalación, despliegue, puesta en marcha, afinación y estabilización de la herramienta. 2. El soporte técnico será prestado de acuerdo Anexo 1. Especificaciones técnicas 3. El alcance debe cubrir acciones correctivas a fallas presentadas en el software 4. Se debe prestar soporte de tercer nivel para problemas que se presenten con los productos o con el servicio mediante mesa de ayuda, cumpliendo con los niveles de servicio 5. Se debe prestar el servicio de soporte y actualización a nuevas versiones estables del producto bajo la cobertura de la garantía. 6. Dentro del personal designado para el acompañamiento, atención, y asistencia a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., deberá figurar por lo menos una persona que tenga experiencia en el lineamiento e implementación del software. 7. El contratista entregará un manual de instalación con cada mejora o requerimiento realizado que estará sujeto a verificación y visto bueno de la SAE SAS. 8. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del licenciamiento de acuerdo con lo solicitado en los anexos técnicos. 9. Entregar en medio magnético y/o electrónico los archivos que hacen parte de la instalación del producto 10. La transferencia de conocimiento se debe realizar de manera coordinada con la Gerencia de Talento Humano 11. Documentar todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños o eventos. 12. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, se debe realizar reunión para establecer cronograma para ejecución de diagnóstico inicial y mantenimientos preventivos de acuerdo con la periodicidad requerida. 13. Cumplir los tiempos de entrega establecidos para cada una de las actividades definidas en los distintos cronogramas.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<ul style="list-style-type: none"> 14. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS y entregables documentales solicitados en el anexo técnico. 15. Prestar el soporte técnico y mantenimiento del sistema, software y/o plataforma de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico. 16. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes y solicitudes presentados por la SAE SAS. 17. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos. 18. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento, servicio o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos. 19. Presentación de informe mensual de los avances, estado de cumplimiento, oportunidad, calidad, problemas, solicitudes etc., al supervisor del contrato. 20. En caso de que el soporte del contrato no se tenga continuidad, el proveedor deberá entregar el apoyo requerido por la SAE SAS, para que la SAE SAS pueda tener el uso adecuado de su información. 21. En caso de liquidación de la empresa contratista, esta se obliga a entregar a la SAE SAS el código fuente. 22. Asistir a las reuniones que los supervisores indiquen o programen.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Establecer el Plan o la Gestión de las Comunicaciones del proyecto. 3. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura e informe de mensual de actividades; siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 4. Adelantar todas las gestiones que naturalmente de desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 5. Definir mecanismos de verificación e indicadores con el fin de determinar durante la ejecución y al finalizar el contrato, el estado de cumplimiento, efectividad, oportunidad y calidad para cada una de las actividades definidas en los cronogramas, 6. El supervisor del contrato debe cumplir con las obligaciones definidas en el procedimiento P-BS3-027 Procedimiento de Supervisión o Interventoría y Liquidación de Contratos y demás normatividad relacionada.
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	<p>La coordinación y control en la ejecución del contrato será compartida y estará a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el jefe de la Oficina de Gestión de la Información la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p>
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”; conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) ‘De la protección de la información y de los datos’.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad identificada por la SAE, se hizo un estudio de mercados solicitando información sobre software para implementar en la organización.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Empresa	Valor	Observaciones
Isolucion	\$ 119'714.000 (valor anual)	Instalación perpetua (en sitio), incluye los tres sistemas solicitados: MIPG, seguridad de la información y continuidad del negocio. Ofrece el servicio de almacenamiento en el servidor. Se paga una cuota de soporte y garantía del 20% anual sobre el valor inicial a partir del segundo año.
Isotools	\$ 187'080.000 (valor anual)	sistema es en la nube.
KAWAK	\$ 103'158.720 (valor anual)	Instalación e implementación perpetua (en sitio)
Pensemos S.A.	\$114' 906.400 (valor anual)	La oferta incluye MIPG y sistema de gestión de la información, pero no incluye continuidad del negocio.

Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas.

Teniendo en cuenta el referido estudio y con el presupuesto aprobado desde el plan de contratación el cual es de \$125.000.000 y cuatro (4) de las cotizaciones se encuentran dentro del mismo, se establece como valor económico para el proceso de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125,000,000) MCTE IVA INCUIDO**

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS

Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**"

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Insignificante	Improbable		X
Financiero	No alcanzar el objetivo del contrato	Moderado	Possible		X
Jurídico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Improbable	X	
Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X	
Técnico	No presentar la información requerida para ejecutar el servicio	Moderado	Improbable		X
Técnico	No disponibilidad por parte de las áreas para el	Moderado	Possible		X

			cumplimiento del cronograma			
		Técnico	Liquidación de empresa proveedora			
		Definidos en el mapa de corrupción "todos"				
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	Para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el presente contrato, una póliza de seguro para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y que tengan los correspondientes amparos aprobados:				
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 4 meses más.	
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	15% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Pago de salario y prestaciones sociales	5% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Correcto manejo de las sumas pagadas de forma anticipada	100% del valor entregado de forma anticipada	Termino de ejecución del contrato	
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.				
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Contratación abreviada, contemplada en el numeral 4. Modalidad de selección, ítem 4.3 contratación abreviada				
5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con el artículo 27- La escogencia del contratista, deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 100 SMMLV e inferior a 500 SMMLV, mediante una invitación directa a mínimo tres (3) oferentes, no obstante, se publicarán los términos de referencia en la página Web de la SAE SAS.				
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	N/A				

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

7.	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad presupuestal. 2. Requisitos Técnicos adquisición Modelo Integrado de Gestión 3. Acuerdo de Niveles de Servicio 4. Cotizaciones
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 258 de 2020, expedida el 13 de noviembre de 2020, vigencia futura 2021 número de DP 70 de 2021, expedida el 13 de noviembre de 2020
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-11
8	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidades presupuestales. 3. Formato de oferta económica. 4. Y el anexo técnico
9	REQUISITOS HABILITANTES	
9.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	<p>9.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</p> <p>9.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>La experiencia del proponente se verificará aportando como mínimo (3) certificaciones de contratos o copia de contratos, cuyo objeto sea contratar la adquisición de licencias, instalación, configuración, puesta en operación o soporte y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG o que integre los sistemas de seguridad de la Información o continuidad del negocio o modelo de las tres líneas de defensa o los componentes del modelo estándar de control interno (MECI), Dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad, deben expedirse dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>9.1.2 OFERTA ECONÓMICA</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica). • La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil. • El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica. • El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo. • Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. • La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. • Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada. • Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. 						
9.2.	REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS	<p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2019, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.</p> <p>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INDICADOR</th> <th style="text-align: center;">INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Índice de Liquidez</td> <td style="text-align: center;">Mayor o igual a 1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Índice de Endeudamiento</td> <td style="text-align: center;">Menor o igual a 68%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
INDICADOR	INDICE REQUERIDO							
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1							
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%							

	<p>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez <p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:</p> $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$ <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Endeudamiento <p>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.</p> $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$ <p>En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los participantes.</p> <p>Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.</p>
	<p>10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p> <p>El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera.</p> <p>10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.</p> <p>Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.</p>

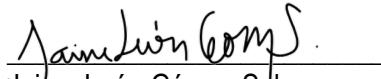
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 100 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación que se señalarán a continuación.</p> <p>Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.</p> <p>La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center; padding: 5px;">CRITERIOS DE EVALUACION</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">20</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">ENTREGA DE VIDEO POR PARTE DEL PROPONENTE DONDE SE EVIDENCIE LA FUNCIONALIDAD DE LO OFERTADO</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">40</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">HORAS DE AJUSTE A LA MEDIDA</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">40</td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td style="text-align: center; padding: 5px;">TOTAL</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">100</td></tr> </tbody> </table> <p>Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación:</p> <p class="list-item-l1">a. Valor de la propuesta Económica (20 puntos):</p> <p>El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 20 puntos como máximo.</p> <p>La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = MVP * 20 / VPE</p> <p>Donde:</p> <p>MVP = Menor valor presentado incluido el IVA</p> <p>VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA</p> <p>NOTA: El Valor Total de la Propuesta se tomará del Formato No. 2 (Propuesta Económica) que entregue cada proponente, el cual incluye la TOTALIDAD de los componentes ofrecidos por el proponente para este contrato. En caso de no especificar los valores para todos los elementos, la oferta será descartada.</p>	CRITERIOS DE EVALUACION	Puntaje	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	20	ENTREGA DE VIDEO POR PARTE DEL PROPONENTE DONDE SE EVIDENCIE LA FUNCIONALIDAD DE LO OFERTADO	40	HORAS DE AJUSTE A LA MEDIDA	40	TOTAL	100
CRITERIOS DE EVALUACION	Puntaje										
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	20										
ENTREGA DE VIDEO POR PARTE DEL PROPONENTE DONDE SE EVIDENCIE LA FUNCIONALIDAD DE LO OFERTADO	40										
HORAS DE AJUSTE A LA MEDIDA	40										
TOTAL	100										

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>b. Entrega de video por parte del proponente donde se evidencie la funcionalidad de lo ofertado (40 puntos).</p> <p>El proponente entregará video en formato MP4, AVI, o en su defecto cualquier formato compatible con Windows, junto con la propuesta donde se visualice la funcionalidad de cada punto ofertado y se tendrá en cuenta las necesidades requeridas por la SAE SAS y el cumplimiento total del anexo "REQUISITOS TECNICOS ADQUISICION MODELO INTEGRADO DE GESTION</p> <p>c. Horas de ajuste a la medida (40 puntos)</p> <p>El número de horas de ajustes a la medida tendrá una asignación de 40 puntos como máximo.</p> <p>La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta el total de las horas ofertadas, donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta que presente el MAYOR NÚMERO DE HORAS. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = NHO * 40/ MNH</p> <p>Donde:</p> <p>MNH = Mayor Número de Horas Ofertadas</p> <p>NHO = Número de horas Ofertadas</p>
--	---

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Gestión de la Información OGI de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.


Jaime León Gómez Salazar
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


Antonio Olaya Tarquino
 Jefe Oficina Gestión de la Información

Revisó: Jaime León Gómez Salazar
 Antonio Olaya Tarquino

Elaboró: Dianalin Neme Prada
 Ginna Fernanda Pinilla
 Andrés David Martínez